



DECRETO N° T- 100

Folio 3433220.-

CASTRO, 25 de Febrero de 2020

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124, del 11.12.2019, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$7.000.000, a la AGRUPACION CULTURAL CAPANEGRA, RUT N°65.064.049-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1019, de fecha 13.12.2012; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°553 del 08.01.2013, representado por su Presidente Sr.(a) Gabriela Recabarren Bahamonde; destinado a Proyecto: "Pre Producción, Producción y Post Producción XIX Festival Internacional de Teatro Itinerante por Chiloé Profundo FITICH" (producción, logística, arriendos, contrataciones de servicios, honorarios, transporte, administración, alojamiento, alimentación, colaciones, amplificación, sonido, papelería, difusión, transporte terrestre, aéreo y marítimo, traslados, honorarios artistas, técnicos, productores y compañías nacionales e internacionales, cancelación Revista Capanegra, pasajes, arriendo de transporte de pasajeros y de carga, publicidad, registro audiovisual, y otros gastos asociados a este proyecto teatral.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.007.055 "Agrupación Cultural Capanegra", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARIA (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/LSU/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Org. Comunitarias.-
- Archivo "13".-